



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**

**AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**REQUERIMIENTO PAGO DE SEGURO DE VIDA**

Responsable:

El Municipio de Mérida, Yucatán, conocido como Ayuntamiento de Mérida, mediante la Dirección de Administración; con oficinas centrales ubicadas en el predio sin número de la calle 62 C.P. 97000 Palacio Municipal, Colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a lo previsto en el artículo 29 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Yucatán, se hace de su conocimiento que recaba y trata sus datos personales para las siguientes finalidades:

- Recabar la documentación necesaria de los beneficiarios de los jubilados y/o pensionados del Ayuntamiento que han fallecido, para proceder al pago de seguro de vida.

Datos que se recolectan:

Los datos que se recopilan y se señalan en el Requerimiento de pago de seguro de vida, y que usted como titular nos proporciona, son los siguientes: Consentimiento de Seguro y Designación de Beneficiarios, Acta de Nacimiento del Asegurado, Identificación con Fotografía del Asegurado, Recibo de Nómina del Asegurado, Acta de Defunción, Acta de Nacimiento de los Beneficiarios, Identificación con Fotografía de los beneficiarios, Acta de Matrimonio, Acta del Ministerio Público, CURP (Clave Única del Registro Público) de los beneficiarios, RFC (Registro Federal de Contribuyentes) de los beneficiarios, Comprobante domiciliario de los Beneficiarios..

Fundamento:

- Artículo 3, 6, 123 apartado B, fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 2 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Artículo 117 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios del Estado de Yucatán.
- Artículo 25 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Mérida.
- Numerales 10, 11 y 12 del Plan de Previsión Social del Ayuntamiento de Mérida.
- Gaceta Municipal del Municipio de Mérida de fecha 05 de septiembre de 2018 No. 1080.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**

**AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**REQUERIMIENTO DE PAGO DE SEGURO DE VIDA**

- Artículo 3, 6, 123 apartado B, fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 23 y 28 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Artículo 3 fracción II, IX, XI, artículo 4, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán
- Artículo 2 fracción II, III, Artículo 3 fracción II, VIII, X, XXIX; artículo 4, artículo 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán;

Ejercicio Derecho Arco:

En caso de que usted desee ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre sus datos personales), usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida, ubicado en la calle cincuenta número cuatrocientos setenta y uno por cincuenta y uno y cincuenta y tres, Colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, teniendo un horario de atención al ciudadano de lunes a viernes, de 08.00 a.m. a 14:00 p.m. así como en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Con quien se comparten los datos:

En lo que respecta a los datos que se recopilan mediante el Requerimiento de pago de seguro de vida, no son transferidos, ni remitidos, con ninguna otra persona física y/o moral; y se resguardarán únicamente para el uso señalado por parte de la Dirección de Administración por medio del Departamento de Jubilados y Pensionados perteneciente a la Subdirección de Recursos Humanos, del Ayuntamiento de Mérida.

Tiempo de conservación:

En lo que respecta a la información recopilada en los Requisitos para el requerimiento de pago de seguro de vida, estos se conservarán de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente por un periodo de 6 años.

Modificaciones o actualizaciones:

En cualquier momento el Ayuntamiento de Mérida, podrá realizar modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad que podrá conocer mediante la liga que se señala a continuación [www.merida.gob.mx/avisodirecciones](http://www.merida.gob.mx/avisodirecciones).

Mérida, Yucatán a veintidós de abril de dos mil diecinueve (Última Actualización).

